



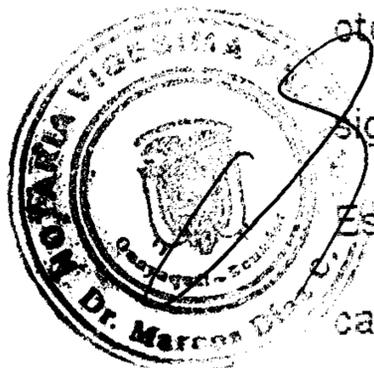
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE



CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL  
DE LAS ACCIONES, CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
FERRETERIA Y MADERAS S. A.  
MADEFER.-----

Cuantía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de junio del dos mil cuatro, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor CARLOS CHIANG GONZALEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente ejecutivo, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del valor nominal de las acciones, cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía FERRETERIA Y MADERAS S. A. MADEFER, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor CARLOS CHIANG GONZALEZ, en su calidad de



I

Gerente General y Representante Legal de la compañía, tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de diciembre del mismo año. B.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de junio del dos mil cuatro, resolvió: Uno)

Dolarizar el capital Social de la compañía de VEINTE MILLONES de sucres a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; Tres) Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas a la ciudad de La Libertad,

cantón La Libertad, Provincia del Guayas; Cuatro) Reformar los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social; y, Quinto) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor CARLOS CHIANG GONZALEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FERRETERÍA Y MADERAS S. A. MADEFER, por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de junio del dos mil cuatro, formula las siguientes declaraciones: Primero.- Dolarizado el capital Social de la compañía de VEINTE MILLONES de sucres a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Segundo.- Elevado el valor nominal de cada una de las acciones a UN DÓLAR de los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA FERRETERIA Y MADERAS S. A. MADEFER, CELEBRADA EL DOS  
 DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio del dos mil cuatro, a las diez horas, en V. Ernilio Estrada No. 1227-A y Costanera, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la compañía FERRETERIA Y MADERAS S. A. MADEFER, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía BARTON S. A., propietaria de 14.000 acciones, y, debidamente representada por su Gerente General señor Luis Dario Villacrés Velez; CARLOS CHIANG GONZALEZ, propietario de 3.000 acciones; y, la señora MARCIA ROMAN ROMERO DE CAZAR, propietaria de 3.000 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Luis Dario Villacrés y como Secretario el señor Carlos Chiang Gonzalez, en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de veinte millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Primero: Conocer y resolver acerca de los cambios en el capital Social de la compañía a consecuencia del proceso de dolarización adoptado por el Gobierno Nacional:

Segundo: Elevar del valor nominal de cada una de las acciones

Tercero: Cambio de domicilio.

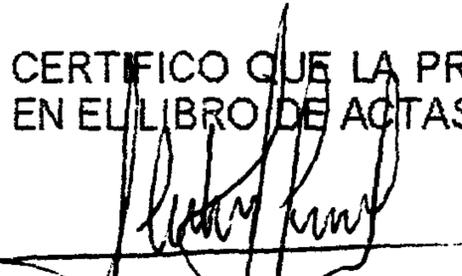
Cuarto.- Reforma del Estatuto.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta resolvió por unanimidad: PRIMERO: Dolarizar el capital Social de la compañía de VEINTE MILLONES de sucres a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; SEGUNDO: Elevar el valor nominal de cada una de las acciones a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; TERCERO: Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas a la ciudad de La Libertad - Provincia del Guayas; CUARTO: Reformar los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social en los terminos siguientes: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de La Libertad, cantón La Libertad, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". QUINTO: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura Pública, y realice

NOTARIA

las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las once horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f.- BARTON S. A., accionista, debidamente representada por su Gerente General, señor Luis Dario Villacrés Velez, Presidente de la Junta; f.- MARCIA ROMAN ROMERO DE CAZAR, accionista; f.- CARLOS CHIANG GONZALEZ, accionista, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.



CARLOS CHIANG GONZALEZ  
Secretario de la Junta

Guayaquil, Diciembre 30 de 1.999

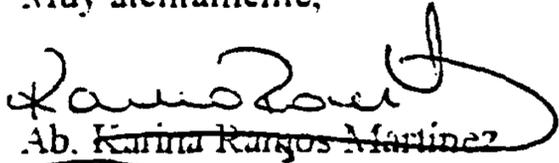
Señor  
CARLOS LUIS CHILANG GONZALEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FERRETERIA Y MADERAS S. A. MADEFER", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS; cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted esta facultado para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 9 de noviembre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de diciembre de 1.999.

Muy atentamente,

  
Ab. Karina Ramos Martinez

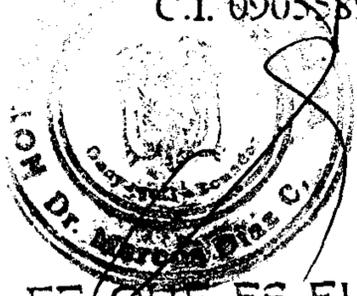


Ad hoc de la Junta

Accepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, diciembre 30 de



CARLOS LUIS CHILANG GONZALEZ  
C.I. 0905589552



DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, de  
13 MAYO 2004

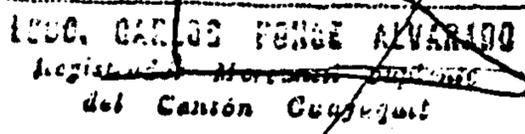
Dr. Marcos Diaz Casquedo  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 1182 - Registro Mercantil No.  
379 Repertorio No 457

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Enero del 2000

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

C/Domicilio 2004

Estados Unidos de América; Tercero.- Cambiado el domicilio principal de la  
compañía de la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas a la ciudad de  
La Libertad - cantón La Libertad, Provincia del Guayas; y, Cuarto.-  
Reformados los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, en la forma que rele  
consta del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el  
dos de junio del dos mil cuatro. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION  
JURAMENTADA: Yo, CARLOS CHIANG GONZALEZ, en mi calidad de  
Gerente General y Representante Legal de la compañía FERRETERÍA Y  
MADERAS S. A. MADEFER, declaro bajo juramento. Uno) Que el capital  
social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las  
resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
fecha dos de junio del dos mil cuatro; y Dos) Que mi representada a la fecha  
no es contratista de ninguna obra pública que corresponde al Estado o a DJ  
cualquiera de sus Instituciones. Se deja constancia que los accionistas de  
la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA QUINTA:  
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos  
habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento del Gerente General  
de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de la compañía FERRETERÍA Y MADERAS S.  
A. MADEFER. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible.  
Karina Ramos Martínez. Abogada. Registro seis mil doscientos cincuenta y  
cuatro. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan  
a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se  
agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de  
Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y  
demás documentos de ley para la validez de esta escritura pública. Leída  
esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los



otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.

CARLOS CHIANIS GONZALEZ

Ced. U. No. 0905589552

Certif. de Vot. No. 163-0315

FERRETERÍA Y MADERAS S. A. MADEFER

R.U.C. No. 0992108436001

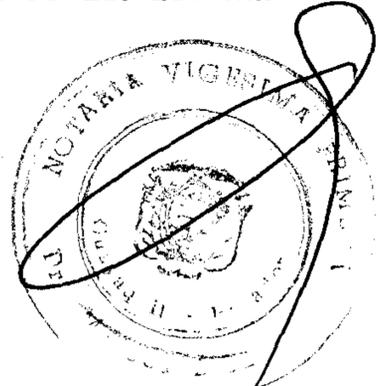
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETA  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 04-G-DIC-0004518, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de agosto de 2.004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Libertad, cantón Libertad y reforma del Estatuto de la compañía FERRETERÍA Y MADERAS S. A. MADEFER, otorgada ante mí el 4 de junio del 2.004. Guayaquil, veintiuno de septiembre del dos mil cuatro.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETA  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

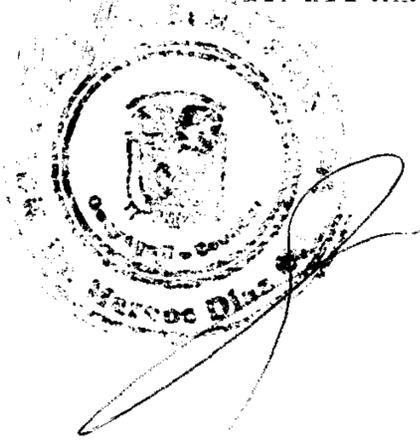




DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

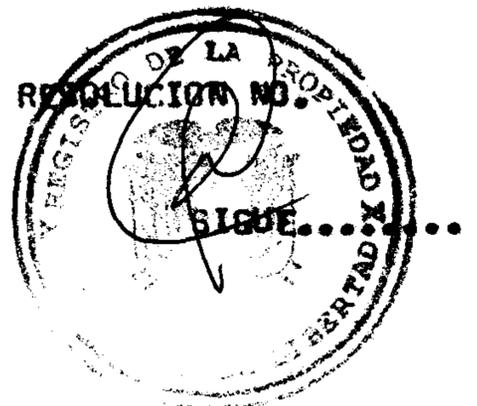
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 04-G-DIC-0004518, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de agosto de 2.004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Libertad, cantón Libertad y reforma del Estatuto de la compañía FERRETERÍA Y MADERAS S. A. MADEFER, otorgada ante mí el 4 de junio del 2.004; y al margen de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante mí, el 9 de noviembre de 1.999. Guayaquil, veintiuno de septiembre del dos mil cuatro.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

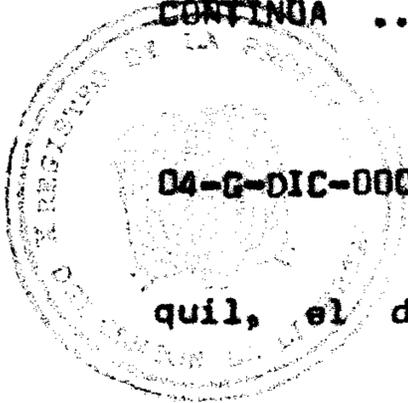


Queda inscrita la CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A -  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , AUMENTO -  
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES , CAMBIO DE DOMICI  
LIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FERRETE -  
RIA Y MADERAS S.A. MADEFER ; que contiene esta es -  
critura ; conforme a lo ordenado en la RESOLUCION NO.



CONTINUA .....

H



04-G-DIC-0004518 , del Intendente de Compañías de Guaya-

quil, el diez de Agosto del dos mil cuatro ; que en

tecede ; de folio No. 167 a folio No. 171 vta.

con el No. 31 del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ;

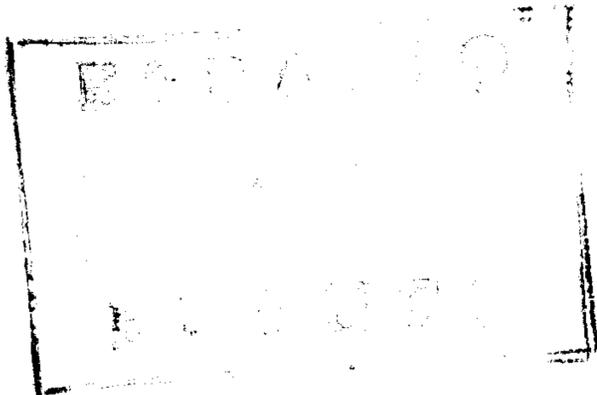
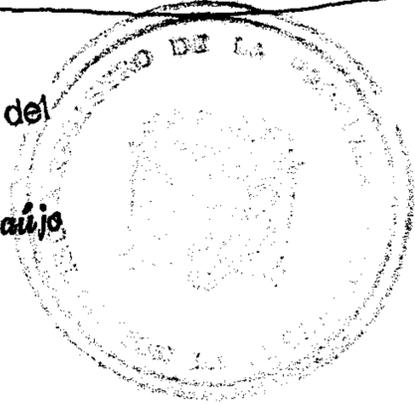
y , anotado bajo el No. 970 del Repertorio .- La

Libertad, a los ocho días del mes de Octubre del -

dos mil cuatro

Registador de la Propiedad del  
Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramirez Araujo





000006

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004518, dictada el 10 de Agosto del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Libertad y la Reforma del estatuto de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, de fojas 124.364 a 124.377, número 19.159 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.241 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil cuatro.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 129706  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO  
COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR 